Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 11/10/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 79722/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de 7 Notebook, en el marco de la ejecución del Convenio "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego – R.U.N. ", registrado bajo el N° 24416.

Que obra Nota de Pedido Nº 1/23- RAF 628, U.G.G. 1285UG y U.G.C. UC1285 debidamente autorizada.

Que vista y analizada la única oferta recibida y en virtud a lo expresado por el Sr. Director Provincial de Sistemas y Análisis Estadísticos – S.C.G.P.S. en Nota N° 13/23 obrante a orden 30, se recomienda pre adjudicar al proveedor POCAI Jorge Martín - C.U.I.T. N° 20-27580372-4 por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 3.850.000,00) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Que a orden N° 13 obra comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego – R.U.N".

Que por lo expuesto, resulta procedente, dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, N° 3635/22 y N° 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 424/22 y Nº 2217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/23 – RAF 628 al proveedor POCAI Jorge Martín - C.U.I.T. N° 20-27580372-4 por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 3.850.000,00) por la adquisición de 7 Notebook en el marco de la ejecución del Convenio "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego – R.U.N. ", registrado bajo el N° 24416. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1285UG, U.G.C. UC1285, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ASUN. LEGAL - M.D.H. N° **19**/23.-

M.D.H.
T.C.

Veronica B. Marseglia
Subsecretaria de Asuntos Legales
Ministerio de Desarrollo Humano